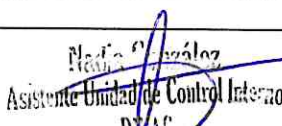




BENEFICIARIO:	DANIEL BAEZ	C.I. N°:	2.151.634
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	RCA. DOMINICANA - SANTO DOMINGO		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1028/2026 (15/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 21/07/2026	HASTA: 24/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	101/2026	FECHA	15/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.6.477.420		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.6.477.420		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.5.181.936		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.5.437.919		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.5.437.919		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.5.437.919		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
 Asistente Unidad de Control Interno DINAC		 LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	
VERIFICADO POR:			

MEMORÁNDUM
STA N° 172/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO. HOJAS
STA	Asunción, 29 de julio de 2026	2

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
IT OACI GUSTAVO SANDOVAL Lic. SARA GONZALEZ	DIRECTOR DE AERONAUTICA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DE:	CARGO Y DEPENDENCIA:
MG. ABG. DANIEL BAEZ MG. ABG. ALLISON COLMAN MOREL	SECRETARIA GENERAL DINAC SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE AEREO
ASUNTO:	
Asunto: Informe sobre la participación en la CIX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).Expdte. DINAC N.º 275557/2026 STA N°415/2026.	

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución DINAC N.º 1028/2026, la delegación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) participó en la CIX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), celebrada los días 22 y 23 de julio de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

La reunión congregó a los miembros del Comité Ejecutivo, representantes de los Estados miembros, organismos internacionales y observadores, con el objeto de evaluar el avance de los programas institucionales de la CLAC, adoptar decisiones administrativas y estratégicas, fortalecer la cooperación regional y coordinar la posición latinoamericana ante los próximos eventos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

II. OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la Presidencia de la DINAC sobre los principales temas tratados, las decisiones adoptadas y los resultados alcanzados durante la CIX Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, así como las implicancias para la República del Paraguay y las acciones que correspondería impulsar institucionalmente.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Durante las sesiones de trabajo se aprobaron los informes institucionales y técnicos presentados por la Secretaría de la CLAC, relativos a las actividades desarrolladas durante el período 2025-2026, el programa regional de capacitación y la participación de la Comisión en organismos y foros internacionales.

2. En materia de Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL), el Grupo Regional presentó los avances alcanzados e informó sobre las actividades programadas para el período 2026-2027. En este marco, se extendió la invitación oficial para participar en el Ejercicio Regional de Seguridad en la Triple Frontera, cuya organización estará a cargo de la República del Paraguay, constituyendo un importante reconocimiento al liderazgo nacional en materia de seguridad operacional y cooperación regional.

3. El Grupo Regional de Gestión Estratégica (GRUGES) informó sobre el proceso de revisión de los Estatutos y del Plan Estratégico de la CLAC, concluyendo que varias enmiendas pendientes de ratificación han perdido vigencia práctica. En consecuencia, recomendó impulsar únicamente reformas estatutarias esenciales y elaborar un Reglamento General de Organización Interna que fortalezca la gestión administrativa de la Comisión.



Se consolidó la estrategia regional de preparación para la ATConf/7, promoviendo la elaboración de posiciones comunes entre los Estados miembros.

Se reafirmó la cooperación regional mediante el seguimiento de los acuerdos con otras organizaciones internacionales y el fortalecimiento de la representación latinoamericana ante la OACI.

La elección del Sr. Jaime Binder como Secretario General garantiza la continuidad de la gestión institucional de la CLAC.

La participación de la República del Paraguay permitió acompañar las decisiones estratégicas de la Comisión y avanzar en la organización del próximo seminario regional que será desarrollado en nuestro país.

VI. RECOMENDACIONES

Tomar conocimiento del presente informe y disponer su archivo como antecedente institucional. Instruir a las dependencias competentes a iniciar las coordinaciones necesarias para la organización del próximo evento regional de la CLAC en Paraguay, en coordinación con la Secretaría General.

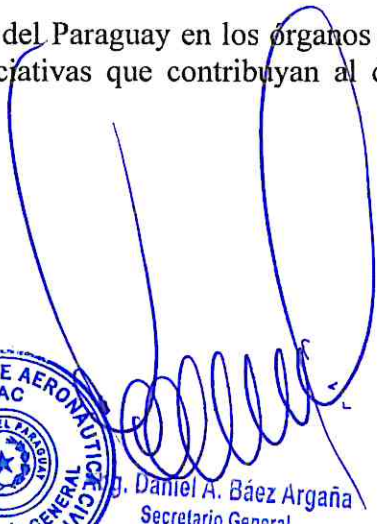
Encomendar a la Subdirección de Transporte Aéreo la elaboración de las notas de estudio y de posición nacional para la ATConf/7, procurando su armonización con la posición regional de la CLAC.

Mantener el seguimiento permanente de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo, a fin de asegurar su adecuada implementación dentro del ámbito de competencia de la DINAC.

Continuar fortaleciendo la participación de la República del Paraguay en los órganos técnicos y de decisión de la CLAC y de la OACI, promoviendo iniciativas que contribuyan al desarrollo del transporte aéreo regional.

Es nuestro informe.


Abg. Allison Mariel Colmán Morel
Subdirectora de Transporte Aéreo
STA - DINAC


J. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil


Elías Nicolás Benítez Jara
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC

29/04/2026
10:40

RESOLUCIÓN N° 1028/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ABG. DANIEL BÁEZ ARGAÑA, SECRETARIO GENERAL Y MG. ABG. ALLISON COLMAN, SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO-REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 21 AL 24 DE JULIO DE 2026.

Asunción, 15 de JULIO de 2026

VISTO: La Nota S-CLAC-EM-26-093 de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); los Memorándums S.G. de la Secretaría General y STA de la Subdirección de Transporte Aéreo y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 275557); y,

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), cursa invitación para participar de la “CIX Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC”, a realizarse los días 22 y 23 de julio de 2026 en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana, en el marco del Programa de Reuniones para el periodo 2026-2027, aprobado por la XXVI Asamblea Ordinaria de la CLAC.

Que, el Abg. Daniel Báez Argaña, Secretario General y la Mg. Abg. Allison Colman, Subdirectora de Transporte Aéreo solicitan autorización para participar del referido evento, asimismo se realicen los procedimientos administrativos para la provisión del viático y los pasajes aéreos a favor de los mismos.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, para cubrir el pago de viático a favor de los afectados, y comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad “Convenio Marco”.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Abg. Daniel Báez Argaña, Secretario General y Mg. Abg. Allison Colman, Subdirectora de Transporte Aéreo a trasladarse hasta la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana, del 21 al 24 de julio de 2026.

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático p/ funcionario
Daniel Báez Argaña Allison Colman	2.151.634 2.858.085	21 al 24 de julio de 2026 (Se incluye un día de ida y un día de vuelta) 4 días	Santo Domingo - República Dominicana	USD 267	USD 1.068,00 (dólares americanos mil sesenta y ocho con 00/100) o su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Total					USD 2.136

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay